1800

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº _____/

TEMUCO, 13 SEP. 2017

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 07.09.2017 presentada por Candia Rain Yessica Petronila.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 6-41
Actividad Económica	: VENTA DE FLORES Y ARREGLOS FLORALES
Código Actividad	: 523.992
Clasificación	: PAT. DE FERIAS
Dirección Comercial	: PERGOLA NUEVA PUESTO 17
Nombre Del Contribuyente	: CANDIA RAIN YESSICA PETRONILA
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 07.09.2017
Otorgación Nº	: 3
Fecha Otorgamiento	: 07.09.2017

2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al interior de la construcción autorizada.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU
- Oficina de Partes
- Depto. Rentas y Patentes (Digital)

1368349